

Causa del señor de Villanueva

5.ª Olalla en Valdivia

Tutela, y Curaduría, encargada Judicialm^{te} y con las solemnidades necesarias, a Maria de Hebro, Viuda de Juan Saravia de Rueda. 2.ª que era, y el lo fue del lugar de 5.ª Olalla, de sus hijos Antonio, Pedro, Beatriz, Ana Maria, Casilda, y Engracia Saravia de Rueda, ante el m^{do} p^o mandato del Concejidor de Villarcayo, y Testimonio de Sebastian Sustienres Cu^{no} de Villarcayo =

Cap.ⁿ B. Leg.^o B. Juad.^o III.

Obligacion que la referida Maria de Hebro, en su nombre, y el de los nominados sus hijos menores, como tal Curadora, hizo del pagar a D^{na} Carminia Clara de Ocio, en su nombre, y el de los Cruyentes mil ochocientos Cinq^{ta} y veinte r.^{os} 8.º en que ellas y su marido quedaron alcanzados p^o la Adm^{on} que tubieron de las rentas que en el referido 2.º de Abril^{vo} gozo el señor Sir.^{do} Dⁿ Matheo Ruiz Manrique, su primo, Concejidor q^e fue de la Cuid. de la Calzada, y marido de D^{na} Carminia Clara de Ocio, en ciertos, y determinados Plazos, que se refieren en otra Cu^{ta} que fue fha en el lugar de 5.ª Olalla a 12. de Mayo de 1682. p^o Testim^o de Diego de Ace. Cu^{no} p^o y de la Merind. de Valdivia.

Recibo, que dio Dⁿ Diego Manrique, como Apoderado de la citada D^{na} Carminia, su madre, de la Cantid. de uno dha, a Maria de Hebro, y fha en el lugar de la Alameda, a 1. de Mayo año de 1686 —